"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO N°01

Se comunica a todo el personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N.°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se llevará a cabo el proceso de nombramiento correspondiente al presente año; para tal efecto, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. El proceso se realizará conforme a lo establecido en los "Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000056- 2026-SERVIR-PE de fecha 06 de abril de 2026.

2. En el proceso de nombramiento se encuentra comprendido el personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276 que, a la fecha de evaluación del cumplimiento de requisitos, se encuentre ocupando una plaza orgánica presupuestada de la UNFV, debiendo mantener dicha condición hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento, y que cuente con un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados bajo dicho régimen laboral, computados hasta la fecha del nombramiento. Asimismo, comprende al personal incorporado mediante mandato judicial que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.3 de los Lineamientos.

3. El personal administrativo se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento. **Dicha incorporación se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y en el último cargo en el que fue contratado** bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276.

4. Para participar en el presente proceso, los interesados deberán considerar el cronograma establecido y cumplir los siguientes requisitos:
   a. Presentar su solicitud de nombramiento conforme al Formato Solicitud – Declaración Jurada. (Anexo N°01)
   b. Cumplir con el periodo establecido en el numeral 2.
   c. Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar [1]. Para tal efecto, deberá presentar el Formato Currículo Vitae. (Anexo N°02)
   d. No encontrarse incurso en impedimentos, prohibiciones o incompatibilidades para el acceso o permanencia en la función pública. Para ello, deberá presentar el Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos e Incompatibilidades para el Nombramiento" (Anexo N°03).

5. El participante deberá adjuntar al Formato Currículo Vitae (Anexo N°02), copia de la documentación **adicional** que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal c) del numeral 4., siempre que dicha información no se encuentre en su legajo personal.

6. Los perfiles de los cargos materia del presente proceso podrán ser consultados en los instrumentos de gestión vigentes de la Universidad, los cuales serán utilizados para la verificación del cumplimiento de requisitos.

[1] Cuadro de Asignación de Personal:
https://www.unfv.edu.pe/images/oficinas/gestion/oficina_central_de_recursos_humanos/1.Resolucion_R_Nro_1968_2006_UNFV-CAP-COMPLETO.pdf
Manual de Clasificación de Cargos:
https://www.unfv.edu.pe/transparencia_estandar/Planeamiento_y_Organizacion/Instrumentos_de_Gestion/Clasificador_Cargos/Manual_Clasificador_Cargos.pdf